



## **RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
12360893A	29/09/2023	X						
12380482L	29/09/2023	X						
12711764D	05/10/2023	X						
13169925X	29/09/2023	X						
13295424K	06/10/2023	X						
21070239P	06/10/2023			X				
28464675J	04/10/2023			X				
33314945C	04/10/2023	X						
33561941L	06/10/2023	X						
34252746L	03/10/2023	X						
34270794N	04/10/2023		X					
43739815W	05/10/2023						X	
43739815W	03/10/2023							X
44915884N	29/09/2023		X					
44917727S	29/09/2023		X					
47792027M	05/10/2023					X		
71046656R	29/09/2023	X	X					
71270619J	02/10/2023	X						
71299869F	16/09/2023	X	X					
71301518T	27/09/2023	X						
71943013W	03/10/2023			X				
72697292L	06/10/2023		X					
72888106W	26/09/2023	X						
75551206R	06/10/2023				X			
77307008Y	05/10/2023	X						
77733321Z	05/10/2023					X		
77742284F	05/10/2023					X		
78102172Z	05/10/2023		X					
78102173S	05/10/2023		X					
79202053N	06/10/2023		X					
B42998104	05/10/2023					X		
B58689597	05/10/2023					X		
B61506002	05/10/2023					X		
B90457169	15/09/2023							X

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1830-d7f5-cac5-3709-9dcb-177f-695c-57a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 10/10/2023 14:59 | Sin acción específica





E05145636	06/10/2023	X						
E07705767	04/10/2023			X				
E13647037	04/10/2023							X
E14205819	05/10/2023	X						
E44925709	29/09/2023	X						
E56374630	06/10/2023					X		
F16004012	29/09/2023						X	
F25669268	05/10/2023			X				
F31189616	02/10/2023					X		
F31658172	02/10/2023					X		
F44971455	25/09/2023	X						
J01624758	03/10/2023			X				
J01661412	04/10/2023	X						
J27518463	03/10/2023	X						
J31727944	02/10/2023					X		
J56389901	06/10/2023	X						
J58113309	05/10/2023					X		
V71475057	04/10/2023			X				
Y0328062G	03/10/2023	X						
Y7123330Z	03/10/2023		X	X				

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-1830-d7f5-cac5-3709-9dcb-177f-695c-57a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 10/10/2023 14:59 | Sin acción específica

